

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 52/2017

El Ayuntamiento de Monturque, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada en fecha 20 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete el presente avance a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Simultáneamente, como exige el artículo 4.2 de Decreto 2/2012, de 10 de enero, se solicita informe a la Consejería competente en materia de Urbanismo.

El mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes. En horario de 8,00 a 15,00 horas.

Monturque, 4 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.